

**IDOE – Instituto de Dirección y Organización de Empresas, Universidad de Alcalá,
Nr. 68 enero 2015**

Prof. Dr. Santiago García Echevarría

**ECONOMÍA Y SOCIEDAD: CLAVES DEL DISEÑO
ECONÓMICO-SOCIETARIO**

El amplio debate sobre el papel de la Economía en la Sociedad, sobre su funcionamiento y el impacto sobre las personas constituyen la clave para el desarrollo equilibrado de la Sociedad. La persona, el desarrollo de sus competencias, así como su disposición a la cooperación con los demás son la base del propio desarrollo de la persona y de su contribución al desarrollo de los demás. Sin el desarrollo de las personas y de sus competencias, así como de su coordinación económica con los demás no hay una economía eficiente en el marco de una Sociedad equilibrada. Es la persona y su desarrollo la que logra, entre otros aspectos, con su contribución el crecimiento económico, la generación de empleo. Para ello se precisa orientar la economía al desarrollo responsable societariamente de la persona, se precisa de un Orden Económico-Societario, de una Economía Social de Mercado, una economía de mercado societariamente responsable garantizando la libertad para el desarrollo responsable de la persona. Esta es la aportación de este Documento.

I. EXIGENCIAS AL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO

La intensidad del debate sobre cuál es la forma de diseñar la economía para que pueda dar una respuesta adecuada a las exigencias de las personas constituye, sin duda, la clave de un debate muy importante en la configuración de nuestras Sociedades: La búsqueda de crecimiento, estabilidad, empleo y todo aquello que hace posible que la economía pueda dar respuesta a las necesidades de las personas de esa Sociedad. Hay múltiples formas de *organizar* la economía, como se sabe por propia experiencia y todo depende de la orientación que se quiera dar a la misma tanto en el plano teórico como en el plano práctico. Para el premio Nobel Phelps la situación actual la define él como una guerra entre dos concepciones económicas, por una parte, una concepción corporativista-Keynesiana y, por otra parte, una concepción que sería una *“economía de mercado que funcione bien”*.

La Economía se desarrolla para la Sociedad y su misión fundamental consiste en poder cubrir eficientemente las necesidades de las personas para alcanzar el *“objetivo final”* del *“desarrollo integral de las personas”* en base a una utilización eficiente de los recursos escasos disponibles (*productividad*). Ambos componentes del *“objetivo final”* de la economía en una Sociedad implica esa *dimensión ética* de la economía. La economía no son *“cosas”*, son recursos escasos que tratan de cubrir las necesidades de las personas para su desarrollo integral y con ello generar las condiciones necesarias en una Sociedad que permita garantizar ese desarrollo eficiente, tanto personal como su contribución para el desarrollo de los demás (bien común).

La Economía es parte integrante de la Sociedad y la Sociedad no existe sin economía. Por lo tanto, ambos componentes son inseparables y un *“cálculo económico”* establecido solamente en base a *“lo económico”* es un cálculo insuficiente, ya que la eficiencia o ineficiencia viene medida por el éxito o fracaso en la realización de los *“objetivos finales”* de la economía. La Economía y la Sociedad, ambas inseparables, descansan en un *“sistema de valores”* y sobre ese *“sistema de valores”* se tienen que organizar los procesos de *“coordinación económica”*, que son los que configuran la economía. Y lo que se coordina económicamente es esa disposición de las personas a *“cooperar”* con las *competencias* de que disponen para cubrir sus propias necesidades de su desarrollo personal y de su contribución al desarrollo de los demás (*bien común*). La coordinación económica, clave de la economía, depende de la

disposición a la *“cooperación”* de las personas, de la disposición de *“competencias”* de las mismas y de su propio desarrollo personal. Sin un Ordenamiento Económico-societario nunca se realizarán los cálculos económicos *“correctos”* y nunca se dispondrá de las condiciones que tienen que darse en una economía para poder ser eficiente en el uso de los recursos escasos. Una economía es parte integrante de una Sociedad y el *cálculo* debe ser integral.

II. PERSONA Y ECONOMÍA: DISEÑO DE LA VIDA ECONÓMICA

El *“objetivo final”* de la economía viene definido por la capacidad para resolver las necesidades de las personas para su desarrollo integral haciendo un uso eficiente, logrando la productividad de los recursos escasos con el fin del propio desarrollo personal, de sus competencias, y de su disposición a contribuir al desarrollo de los demás (*bien común*). Este *“objetivo final”* de la economía, que corresponde a la dimensión societaria, descansa en un *“sistema de valores”* en los que se apuntalan los procesos de coordinación, los procesos de *cooperación* de las personas con sus competencias, responsabilizándose de las mismas y de su desarrollo y contribuyendo al desarrollo de los demás. Esos valores que vienen definidos por libertad, responsabilidad, confianza, etc constituyen la base que hace posible la integración de la Economía y la Sociedad en la orientación a la persona. La ética en la economía constituye, sin duda, este proceso integrador en base a los *“objetivos finales”* que se han establecido y es lo que garantiza el que se pueda desarrollar una vida económica, de cada una de las personas y de su desarrollo, y de su contribución al desarrollo de los demás, en base a la disposición a la cooperación, que en la economía constituyen los *“procesos de coordinación económica”*, ya que según cuál sea la forma en la que se *“organiza la economía”*, se tendrán altos costes, o bien bajos costes y, por lo tanto, una suficiente o inadecuada forma organizativa para dar respuesta al objetivo de la economía misma.

La persona es la clave tanto en cuanto a la orientación de la economía, esto es, su desarrollo en cualquiera de las Instituciones en las cuales se producen esos *“procesos de coordinación económica”* y, por otra parte, por el hecho de la disposición a la cooperación consecuencia de las diferentes *competencias* de las personas para lograr la respuesta a las necesidades propias y de los demás miembros de la Sociedad. La persona es la clave de la economía, es su fin, pero también es el agente clave en el desarrollo de la misma. Una falta de orientación a la persona, una *“cosificación”* de la economía, y una falta de esa

IDOE – Instituto de Dirección y Organización de Empresas, Universidad de Alcalá, Nr. 68 enero 2015

dimensión que va “*más allá de los precios*” hace que una economía tenga dificultades para dar respuesta a las necesidades de la Sociedad. No hay Sociedad sin economía, ni hay economía sin Sociedad. Esto debiera de ser la clave en la forma en la cual se concibe un Ordenamiento Económico-Societario que dé respuesta a la adecuada conceptualización de la economía.

III. EMPRESA Y ECONOMÍA: RESPUESTA A LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

El “*sistema de valores*” en que descansa el Ordenamiento Económico-societario es el que define los “*objetivos finales*” de la economía y que van, sin duda, más allá de “*lo económico*”. El mero “*cálculo económico*” solo de las “*cosas*” no es suficiente, sino el logro de esos “*objetivos finales*” que corresponden a cubrir las necesidades de las personas para garantizar su desarrollo integral individual y su contribución al desarrollo de los demás como condición *sine qua non* para el funcionamiento de la Economía y de la Sociedad. Los “*sistemas de valores*” en los que descansa un Ordenamiento-societario sirven de base para la articulación de las distintas formas de *organizar* las Instituciones empresariales y económico-sociales que son las que realizan los “*procesos de coordinación económica*”, implicando, por ejemplo, la integración del Orden Legal, Laboral, Fiscal, etc. y que tienen también que coordinarse. Este es uno de los problemas más claros en cuanto a los elevados costes que originan la falta de esta coordinación entre estos distintos Órdenes articulares de los procesos de coordinación económica al no existir un “*sistema de valores*” de base que reflejen claramente en el diseño de la diversidad de cada uno de ellos las claves que permitan a nivel de valores coordinar elementos tan diversos como los que corresponden a una articulación de una economía moderna.

Estos aspectos de coordinación parciales son la condición necesaria para que la respuesta que pueda darse en la utilización de los recursos escasos estén orientadas a los “*objetivos finales*” de la economía de forma que no solamente facilite el “*gobierno*” de cada una de estos diferentes Órdenes y funciones, sino que además haya una clara percepción de “*objetivos compartidos*” en valores que son asumidos por una clara mayoría societaria. Entonces es cuando la economía funciona con bajos costes de coordinación, lo mismo que le sucede en las mismas dimensiones en la categoría de una empresa o una Institución singular. Si se ha definido un Ordenamiento Económico-societario con el “*sistema de valores*” que integra “*lo económico*” en la Sociedad de forma que lleve a los “*objetivos finales*” se logrará una eficiente utilización de los recursos escasos que provienen de las competencias de las personas, tanto para garantizar el propio desarrollo individual como para contribuir al desarrollo de los demás que permite la configuración de las Instituciones (*bien común*).

La empresa como otras Instituciones que coordinan económicamente las competencias de las personas, su asunción de responsabilidad y su desarrollo, así como la cooperación con los demás constituye una de las claves importantes en este proceso de coordinación. Se precisa de un Orden Económico-societario que de manera muy preclara predominen los *Principios* de funcionamiento en base al “*sistema de valores*”. Y partiendo de ellos, en la máxima libertad posible, configuran la “*organización*” de las Instituciones,

de las distintas funciones, etc. La diversidad permite incluso un proceso de adaptación bajo los mismos valores que permitan luego en lo global asegurar una coordinación eficiente.

Hay diversas formas de *organizar* las empresas, así como las demás instituciones que coordinan en el ámbito económico y social en base a una libertad y responsabilidad que aseguren que los procesos de coordinación se orientan a los “*objetivos finales*” de la economía en la Sociedad. La otra dimensión corresponde a los “*objetivos instrumentales*”, esto es, cada una de esas organizaciones singulares articula instrumentos para la disposición de los recursos escasos para lograr aquellos objetivos instrumentales que son los que contribuyen a los “*objetivos finales*”. Los *objetivos instrumentales* no son una mera gestión de recursos, sino que esta gestión de recursos debe orientarse a que los objetivos instrumentales, por ejemplo, las finanzas, las ventas, la organización, etc. contribuyan a los “*objetivos finales*” que se han planteado: el desarrollo integral de las personas dentro de esa Institución y su cooperación para el desarrollo de los demás (*stakeholders*). Los “*objetivos instrumentales*” tendrán gran éxito cuando van más allá de la mera gestión individualizada de ese medio, por ejemplo, finanzas, y tienen esa visión global como punto de referencia de contribución al mismo. Este es un problema de cambio muy importante en todo el contexto no solo del “*gobierno*” en el sentido de Sociedad, sino del “*Gobierno*” de todas las Instituciones y, muy en particular, en los procesos de *management* en el próximo futuro en el que la ruptura con la estructura funcional facilita el paso al ámbito de la responsabilidad personal.

Libertad y responsabilidad son la clave fundamental en la articulación de esta *dimensión instrumental* en la disposición de los recursos escasos basando el proceso en el “*sistema de valores*”, convertido en *Principios Básicos* de Gobierno y Organización y medidos en la contribución que realiza a lo global. “*Lo global*” es la parte más relevante en los procesos actuales de cambio, tanto en la concepción de la economía como de la empresa, así como de las demás Instituciones. Si no se logra este proceso de cambio va a ser muy difícil entender las nuevas dimensiones de los procesos de coordinación económica y social dentro de un mundo globalizado.

Los procesos de coordinación económica reflejan la disposición a la “*cooperación*” de las personas para su propio desarrollo, de sus propias competencias y su disposición a la contribución a las competencias de los demás, por lo tanto, generando un “*bien común*” que le permita, al mismo tiempo, reflejar el valor que corresponde a su propia contribución y a esa dimensión de referencia global que son los “*objetivos finales*” de la Economía en una Sociedad eficiente, competitiva y en la que la persona tenga confianza logrando con ello una mayor competitividad.

IV. MERCADO Y ESTADO: CLAVES INSTRUMENTALES DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

Ambas Instituciones, dentro de sus diversos cometidos en cada una de ellas, asumen en el ámbito de un Ordenamiento Económico-societario una dimensión instrumental que se ocupa fundamentalmente de realizar la “*coordinación económica*” de los procesos de cooperación de las personas con sus diversas competencias.

El *Mercado* como instrumento de coordinación de las personas

IDOE – Instituto de Dirección y Organización de Empresas, Universidad de Alcalá, Nr. 68 enero 2015

realiza los “procesos de coordinación” con una gran eficiencia, realizando una coordinación insustituible siempre en base al “mecanismo de precios”, por un lado, y del Principio de Competitividad, por otro. Donde no se produce o existe el “mecanismo de precios”, o si este se interfiere, manipula y extorsiona, no funciona el mercado. La coordinación tiene éxito en las “actividades económicas” de las personas en las cuales el precio constituye reflejo amplio del valor para las personas implicadas en la transacción, pero siempre hay un “más allá del precio” que corresponde a los “objetivos finales” que trascienden de los valores más allá del precio. Pero no funciona el mecanismo de coordinación del mercado, falsea los procesos de coordinación, cuando se altera el Principio de Competencia. Sin este Principio de Competencia como instrumento de coordinación no funciona el mercado, no funciona bien una “economía de mercado” (Phelps). La dimensión ética del mercado (Homann) existe cuando funcionan estos dos instrumentos: el “sistema de precios” bajo el “Principio de la Competencia”. Es la clave del funcionamiento de la economía de mercado, no solo en su “lógica económica”, sino también en su “lógica ética”.

Pero la Economía es Societaria, la economía es parte constitutiva del Orden de Sociedad, éste va más allá de “lo económico”, por lo que debe involucrar el “Principio de Subsidiaridad” para cumplir con el “objetivo final” de la economía: cubrir las necesidades para el desarrollo integral de las personas utilizando eficientemente (*productividad*) los recursos escasos de la persona que dispone de competencias y de su contribución vía competencia al desarrollo de los demás (*bien común*). No hay economía de mercado que “funcione bien” sin el “Principio de Subsidiaridad” para articular la coordinación de los procesos económico-societarios.

El Estado, en el ámbito Instrumental de su Economía Política, realiza, coordina, por un lado el 40%/50% del PIB, dispone de los recursos escasos y actúa con “actividades económicas propias”, además de su papel como Estado de defender la Sociedad estableciendo el marco legal necesario para asegurar el funcionamiento correspondiente a una Economía de Mercado conforme al “sistema de valores” societarios al que se somete el mecanismo de mercado, como también la propia “acción Económico-social” del Estado. Es por lo que el Estado debe asumir en sus actuaciones el “Principio de conformidad al mercado”. De forma que la actividad económica en el Mercado y en el Estado, basadas en el mismo “sistema de valores” se coordine eficientemente: Este es el Ordenamiento Económico-societario que refleja una *Economía Social de Mercado*.

V. IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN EN LA CONFIGURACIÓN ECONÓMICA

La globalización implica un incremento de las posibilidades de los procesos de coordinación económica. Con ello surge una dinámica de cambio altamente relevante, ya que hay una mayor oferta y demanda en los procesos de coordinación económica, existe una mayor diversidad en los potenciales disponibles y también, incluso, culturalmente una mayor diversidad en cuanto a la disposición a “cooperar”. Todo ello implica la necesidad de cambio permanente con el surgimiento de nuevos procesos de coordinación que ofrecen mejores respuestas a las necesidades de las personas que en

muchos de los casos los procesos actualmente establecidos. Implica un incremento de la competencia y unas necesidades de cambio, de adaptación continua que es lo que genera una nueva dinámica económica, aportando crecimiento y desarrollo de competencias en la persona.

También genera problemas significativos por el hecho de que se produce la exclusión y la marginación en muchos de esos procesos de coordinación económica debido a la imposibilidad de participar en los mismos por las condiciones en las cuales se ofrecen las competencias de las personas y de las Instituciones para cubrir las necesidades de las personas. Es necesario estar en las “redes” en las cuales se generan los procesos de coordinación económico-técnica, generando nuevas formas de organización que involucran los procesos de coordinación.

La *globalización* no es un mero hecho técnico-comercial, de intercambio, sino que es también más que un hecho verdaderamente económico. Va más allá del “sistema de precios” y afecta a los diseños organizativos y corporativos de las empresas como consecuencia de la posible multiplicidad de los procesos de coordinación económica. La propia empresa va más allá de sus propias fronteras en el diseño de su actividad, de sus procesos y de su estructura, de su forma de dirigirla y de su nuevo entorno múltiple y disperso. Si una empresa, una persona, no se incluyen en las “redes” que abarcan los procesos de coordinación económica, dónde puedan “cooperar” con sus competencias, se excluyen, se marginan. Al no participar en los procesos de coordinación económica tienen una grave situación, ya que no pueden utilizar, compartir y generar nuevas competencias que les permita dar respuesta a sus propias necesidades. La *globalización* implica una creciente necesidad de una visión y una acción global más que la funcional y ello en el marco de un hasta ahora inexistente Ordenamiento Económico-societario global que pudiera permitir conocer el marco de referencia dentro del cual se produce esta “globalización” en las más diversas áreas y situaciones. Es un proceso irreversible y lo que precisa es de un Ordenamiento Económico-societario bajo unos Principios tanto Económicos como Societarios que permitan generar un marco de referencia compartido.

VI. PRINCIPIOS BÁSICOS DE UNA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

La dimensión societaria de la economía es la que corresponde a un Orden Económico de una *Economía Social de Mercado* que descansa en un “sistema de valores” orientado al desarrollo de la persona, trata de cubrir las necesidades de las personas para su desarrollo integral mediante el uso eficiente de los recursos (*productividad*). Estos dos objetivos finales de la economía implican tanto a la “lógica ética” como a la “lógica económica”.

Se trata de una economía orientada a la persona, a su desarrollo en el contexto de una Sociedad cuyos valores se implican en su conjunto en Principios sobre los que se asienta una Economía Social de Mercado. Y estos Principios son:

- 1) Desde el punto de vista *económico* se articula sobre una coordinación económica entre las personas que ofrecen y demandan, están dispuestas a ceder y cooperar con sus competencias tanto al desarrollo personal como al desarrollo

**IDOE – Instituto de Dirección y Organización de Empresas, Universidad de Alcalá,
Nr. 68 enero 2015**

de los demás. Involucra incentivos individuales legitimizados en su contribución al *“bien común”*.

- 2) Estos procesos de coordinación económica en el mercado descansan en el mecanismo del *“sistema de precios”* y exige, por lo tanto, un buen funcionamiento del mercado como institución de coordinación económica, sin falseamientos en el funcionamiento de estos procesos.
- 3) Por lo que es necesario como criterio regulador de estos procesos de coordinación económica el *Principio de Competencia*, esto es, espacios abiertos que permitan contribuir *“eficientemente”* con las competencias de que disponen los diferentes participantes. Es Principio Básico para la realización del mercado y para el desarrollo de las personas al poder impulsar en libertad y bajo su responsabilidad nuevas competencias, con lo que se asegura el desarrollo de la persona y de su contribución al *“bien común”*.
- 4) Pero además el *“sistema de precios”* no puede asumir todo el proceso de coordinación económica que llevan a la economía a cubrir las necesidades del desarrollo de la persona en una Sociedad. Lo que implica necesariamente la aportación del *“Principio de Subsidiaridad”* y el *“Principio de Solidaridad”* para cubrir esta dimensión societaria del *“más allá del sistema de precios”*.
- 5) Dado el creciente papel del *Estado* en la economía, tanto en la dimensión de su *“actividad económica directa”* como en cuanto a su incidencia en los procesos de coordinación económica que plantean el *“Principio de Subsidiaridad”* y el *“Principio de Solidaridad”* debe observar el *“Principio de Conformidad al mercado”* de forma que la coordinación económica con los procesos de coordinación de la economía de mercado puedan asentarse sobre los mismos *“sistemas de valores”*. De la cooperación bajo este Principio dependerá el funcionamiento de la Economía.
- 6) El papel del Estado debe plantarse en este marco de funcionamiento compartido entre los procesos de coordinación de la economía de mercado y sobre los procesos de coordinación del Estado de forma que con ambos procesos se logre cubrir las necesidades de las personas con el fin de lograr el propio desarrollo integral de cada una de las personas y de su contribución al desarrollo integral de los demás (*bien común*). El Estado debe garantizar el funcionamiento del marco económico y societario limitando su actuación a evitar distorsiones tanto dentro de los *“mecanismos del mercado”* como en los *“mecanismos del Estado”* dando una respuesta eficiente al uso de los recursos escasos para implicar el desarrollo de las personas.

Este es un Ordenamiento Económico-Societario de una *Economía Social de Mercado* como Ordenamiento Económico-societario que busca la *eficiencia económica* en el marco del *“equilibrio societario”* al servicio del hombre.

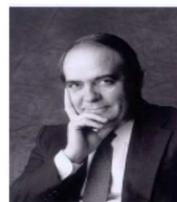
VII. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Economía y Sociedad constituyen una unidad indivisible. La Sociedad y la Economía descansan sobre un *“sistema de valores”* que dan la orientación a la economía: su *“objetivo final”* es el desarrollo integral de la persona cubriendo sus necesidades de desarrollo personal y para su contribución al desarrollo de los demás, lo que legitima su *“acción económica”*: Por tanto, los *“objetivos finales”* de la economía son el desarrollo integral de la persona y su contribución al desarrollo de los demás (*bien común*), mediante el uso eficiente de los recursos escasos (*productividad*). Un Orden Económico-societario debe diseñar el marco en el que el *“sistema de valores”* *“ordena”* la *“acción económica”* para la Sociedad, para el desarrollo de la persona eficientemente en *libertad* y *responsabilidad*. Esta es la dimensión societaria de la Economía, en la que se orienta la *dimensión instrumental*, técnicas de la misma contribuyendo a través de las diferentes funciones y procesos económicos a alcanzar los *“objetivos finales”*. Hay, por consiguiente, dos eficiencias: la *eficiencia societaria* de la economía, desarrollo de las personas y la *eficiencia técnica* como proceso técnico-económico que contribuye al *“objetivo final”* señalado.

Las dos Instituciones, el Mercado y el Estado, tienen que coordinarse en la disposición de los recursos escasos conforme el primero al *“Principio de competencia”* y al *“Principio de conformidad al Mercado”* el segundo considerando el *“Principio de Subsidiaridad”* y el *“Principio de Solidaridad”* claves en el logro de ese Equilibrio Societario que precisa todo buen funcionamiento de la Economía en la Sociedad.

Un Ordenamiento Económico-societario implica la realidad de la economía en la Sociedad que descansa en ese *“sistema de valores”* que permite coordinar a nivel de valores *“lo económico”* y *“lo societario”* asegurando un correcto *“cálculo económico integral”* en el uso de los recursos escasos.

Es la concepción de una *Economía Social de Mercado*, una *Economía de Mercado* societariamente responsable, una economía de mercado que *“funcione bien”*. Por un lado, que implique a la persona en el desarrollo de sus competencias, que incida en su disposición a la *“cooperación”*, legitimando la misma en su contribución al desarrollo de los demás, esto es, eficiencia económica en el marco de un Equilibrio Societario. Sobre esos valores se coordina los diferentes *“órdenes”* que configuran la vida de la Sociedad, su estructura que puede coordinarse económicamente garantizando la involucración de las personas en la economía con lo cual contribuye al desarrollo de la misma, a su crecimiento.



Se doctoró por la Universidad de Colonia y por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido profesor en la Universidad Comercial de Deusto, en la Universidad Complutense de Madrid, Catedrático de Política Económica de la Empresa de la Universidad de Barcelona y de la Universidad de Alcalá. Ha sido Director del Instituto de Dirección y Organización de Empresa (IDOE) de la Universidad de Alcalá. Asimismo es Vocal del Consejo Consultivo de Privatizaciones (CCP) y Profesor Honorífico de la Universidad de Alcalá.

Es miembro del Consejo de Editores de ZfB (Zeitschrift für Betriebswirtschaft), de MIR (Management International Review), de JEEMS (Journal for East European Management Studies) y de IE (Intereconomics). Anteriormente fue miembro del Consejo Editorial y co-director del Boletín de Estudios Económicos de la Universidad Comercial de Deusto.